



K.  
EXP. N° 513-1340/2014.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**8783**

-HF.-

26 FEB. 2019

VISTO:

La Resolución N° 976-HF-2018, mediante la cual se reconoce el pago de diferencias de viáticos por recategorización por los períodos 2012-2013, a favor del señor JUAN CARLOS PINEDO, CUIL N° 20-12237000-4, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado dispositivo se autorizó el pago de las diferencias de viáticos reclamadas por el señor Pinedo;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, el dictamen de Fiscalía de Estado y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 513-1340/2014, caratulado: "DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS-DPTO. CONTABLE- JUAN CARLOS PINEDO SOLICITA PAGO DE DIFERENCIAS DE VIATICOS POR RECATEGORIZACION PERIODOS 2012-2013", a la Partida "L" DEUDA PUBLICA 03-10-15-01-26 "Pago pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019 - Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 2°.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Rentas y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

INTERVIENE
1° CONTROL Hcc
2° CONTROL
3° CONTROL [Signature]

C.P.N. GERARDO RUBEN MONALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



# MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

AB.  
EXP. N° 513-1340/2014.-

RESOLUCIÓN N° **429** SEP.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2022

VISTO:

La Resolución N° 976-HF-2018, mediante la cual se reconoce el pago de diferencias de viáticos por recategorización por los períodos 2012-2013, a favor del señor JUAN CARLOS PINEDO, CUIL N° 20-12237000-4, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 8783-S-2019 de fecha 26-02-2019, el Poder Ejecutivo autorizó a la Contaduría de la Provincia a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N° 8783-HF-2019 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2022 – Ley N°6256.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 8783-HF-2019 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



  
C.PN. FORTUNATO ESTEBAN DAHER  
SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS